

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/11/2025 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/11/2025 19:55:20 - CARGO ACEPTA - PRESENTA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(236900109000417528\)](#).

Fecha del Escrito 21/11/2025 19:55:19

Firmado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

Nro. Presentación Electrónica 138608938

Observación ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA. SOLICITA INCORPORACION EN MEV

Observación del Profesional ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA. SOLICITA INCORPORACION EN MEV

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA. SOLICITA INCORPORACION A MESA VIRTUAL.

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n* 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle San Martín 55, Coronel Pringles, (Tel. 291-6421622), mail:remates@rozasdennis.com) designado en los autos caratulados: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ Alimentos, expediente 22.173, a V.S. digo:

Que, vengo aceptando el cargo por el que he sido designado en estos autos, Jurando desempeñarlo conforme a derecho.

Que, vengo manifestando a V.S. encontrarme inscripto al Impuesto al Valor Agregado, atento las nuevos parámetros establecidos por al AFIP, debiendo en consecuencia adicionárseles a mis honorarios la alícuota correspondiente.-

Que, solicito se me autorice a incorporarme a la mesa virtual, siendo mi usuario "diegorozas".-

Dejo constancia, de haber aceptado el cargo por la intimación, sin haber tomado contacto con las presentes actuaciones, mas precisamente con el decreto de venta.

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(5924)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

"ARAYA ALEX C/LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS" EXPTE. 22173-2024

Graff, Agustina Mariciel <aGraff@bpba.com.ar>

vie 20/09/2024 17:30

Para: Juzgado de Paz - Coronel Pringles <jppringles@jusbuenosaires.gov.ar>;

Estimados, por medio del presente informamos que se procedió al alta de cuenta judicial correspondiente a los autos del asunto, siendo su N° 6846-027-502144/1 y su CBU N° 0140351827684650214410.-

Sin otro particular, saludo a Uds muy atte.



Graff, Agustina M.
Jefa
Sucursal Coronel Pringles
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Mitre N° 901 (7530) Coronel Pringles
02922-462015/462858 – Int.6846105
agraff@bpba.com.ar

En el Banco Provincia nos preocupamos por nuestro impacto ambiental. Por favor piense antes de imprimir este correo de manera innecesaria. Con cada hoja no usada ahorramos agua, evitamos tala de árboles y disminuimos la emisión de CO2

El contenido del presente mensaje y sus adjuntos es privado, estrictamente confidencial y exclusivo para su destinatario, pudiendo contener información protegida por normas legales y de secreto profesional. Bajo ninguna circunstancia su contenido puede ser transmitido o revelado a terceros ni divulgado en forma alguna. En consecuencia de haberlo recibido por error, solicitamos contactar al remitente y eliminarlo de su sistema.

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/02/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)09/02/2026 12:00:39 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ACLARATORIA - SE SOLICITA (230500109000413049)

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (230500109000413049)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (230500109000413049)

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico 20181046873@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20181047160@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27242195316@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 09/02/2026 12:00:38 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 138626723

Nro. Notificación Electrónica 138626724

Nro. Notificación Electrónica 138626725

Nro. Notificación Electrónica 138626726

Nro. Notificación Electrónica 138626727

Trámite Despachado [ACLARATORIA - SE SOLICITA \(238900109000422659\)](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(220900109000417201\)](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(233700109000414438\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(237500109000412857\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/02/2026 12:00:25

Fecha de Notificación 09/02/2026 12:00:25

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 22173-2024

CORONEL PRINGLES, de Octubre de 2025. -

Atento lo peticionado y el estado de autos, DECRETASE LA VENTA POR MEDIO DE SUBASTA ELECTRÓNICA de los derechos y acciones de la ejecutada MARIA LUJAN LAMBRECHT, que le correspondan como co-titular sobre el lote municipal (Coronel Suárez) adjudicado a la misma por decreto 2853 de la Comuna, en fecha 1 de diciembre de 2015, circunscripción XV Sec B Ch 154 manz. 154 ZN , parcela 3 , Santa Trinidad, convalidado por ordenanza nro. 6280, y actuación adm 536-15, T 20-2015, y T. 28-2015 , Expte caratulado "*Sorteo de Reubicación de Parcelas de Terrenos Baldíos en pueblo Santa Trinidad*", Partido de Coronel Suárez (art. 209 y 210 del CPCC) al contado y mejor postor, sin base, pero cuyo precio de reserva se establece en Pesos Trece Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 13.150.000,00), debajo de la cuál no se tomaran ofertas, ello por intermedio del Martillero Público sorteado en autos DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS, quien procederá a publicar edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en "El Diario de Pringles" de esta ciudad, dejándose constancia en el cuerpo del mismo, del número de cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de

compraventa, indicando además la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA. Las ofertas subsiguientes al precio de reserva deberán ser de tramados no menores a los Pesos Cien Mil (\$ 100.000) a fin de agilizar el trámite de la subasta.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Hágase saber al martillero interviniente que con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica, se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado con difusión del número de la cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA, conjuntamente con fotografías del bien a subastarse (conf. art 3 Anexo 1 Ac. 3604 SCBA).- Asimismo dentro del mismo plazo deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa.

El rematador deberá, al momento de rendir cuentas (art. 579 del CPCC), elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Facultase al martillero, a exigir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos, al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

Hágase saber a los interesados que a los fines de participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos, el depósito en garantía, consistente en el cinco por ciento (5%) del monto de la valuación fiscal, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo. A tal efecto líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a fin de que, por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

El adquirente deberá acreditar el depósito de la suma correspondiente a la mayor oferta, así como la correspondiente al sellado del boleto dentro del plazo de cinco días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38 de la Ac. N°: 3604 SCBA.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante perdidoso hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del CPCC, intimase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los derechos y acciones embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y caratula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).- Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCBA.-

De conformidad con lo pedido, y en caso de que participare en la subasta, exímase al ejecutante de abonar el depósito en garantía y, en caso de resultar adquirente del bien, a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio, hasta la concurrencia de la suma menor.

Notifíquese electrónicamente a las partes, martillero y oficina de subastas.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/02/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS) - (FIRMADO)

[Anterior](#)11/02/2026 18:07:25 - **OFICIO ELECTRONICO**[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Domicilio a Notificar subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 12/02/2026 09:20:16 - MADINAWEITIA Magdalena - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 139004340

Observación OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

Observación del Profesional OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 11/2/2026 18:07:24

Firmado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

Nro. Presentación Electrónica 142245005

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 12/02/2026 09:20:15

Fecha de Notificación 12/02/2026 09:20:15

Notificado por MADINAWEITIA MAGDALENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

O F I C I O

Coronel Pringles, 11 de febrero de 2026

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

BAHÍA BLANCA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ Alimentos, expediente 22.173, de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que en dichos autos se ha ordenado la subasta de los derechos y acciones de la ejecutada MARIA LUJAN LAMBRECHT, que le correspondan como co-titular sobre el lote municipal (Coronel Suárez) adjudicado a la misma por decreto 2853 de la Comuna, en fecha 1 de diciembre de 2015, circunscripción XV Sec B Ch 154 manz. 154 ZN , parcela 3 , Santa Trinidad, convalidado por ordenanza nro. 6280, y actuación adm 536-15, T 20-2015, y T. 28-2015 , Expte caratulado "Sorteo de Reubicación de Parcelas de Terrenos Baldíos en pueblo Santa Trinidad", Partido de Coronel Suárez y designado como Martillero actuante al Sr. Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n* 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis. com).

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la subasta, dictado en los autos en los que me dirijo, que su parte pertinente dice: " Coronel Pringles, 9 de febrero de 2026.- CORONEL PRINGLES, 9 de febrero de 2026.- Atento lo peticionado y el estado de autos, DECRETASE LA VENTA POR MEDIO DE SUBASTA ELECTRÓNICA de los derechos y acciones de la ejecutada MARIA LUJAN LAMBRECHT, que le correspondan como co-titular sobre el lote municipal (Coronel Suárez) adjudicado a la misma por decreto 2853 de la Comuna, en fecha 1 de diciembre de 2015, circunscripción XV Sec B Ch 154 manz. 154 ZN , parcela 3 , Santa Trinidad, convalidado por ordenanza nro. 6280, y actuación adm 536-15, T 20-2015, y T. 28-2015 , Expte caratulado "Sorteo de Reubicación de Parcelas de Terrenos Baldíos en pueblo Santa Trinidad", Partido de Coronel Suárez (art. 209 y 210 del CPCC) al contado y mejor postor, sin base, pero cuyo precio de reserva se establece en Pesos Trece Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 13.150.000,00), debajo de la cuál no se tomaran ofertas, ello por intermedio del Martillero Público sorteado en autos

DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS, quien procederá a publicar edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en "El Diario de Pringles" de esta ciudad, dejándose constancia en el cuerpo del mismo, del número de cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa, indicando además la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA. Las ofertas subsiguientes al precio de reserva deberán ser de a tramos no menores a los Pesos Cien Mil (\$ 100.000) a fin de agilizar el trámite de la subasta. El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Hágase saber al martillero interviniente que con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles del inicio de la subasta electrónica, se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado con difusión del número de la cuenta de autos, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA, conjuntamente con fotografías del bien a subastarse (conf. art 3 Anexo 1 Ac. 3604 SCBA).- Asimismo dentro del mismo plazo deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa. El rematador deberá, al momento de rendir cuentas (art. 579 del CPCC), elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada al expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Facultase al martillero, a exigir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos, al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Hágase saber a los interesados que a los fines de participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos, el depósito en garantía, consistente en el cinco por ciento (5%) del monto de la valuación fiscal, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo. A tal efecto líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local, a fin de que, por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.- El adquirente deberá acreditar el depósito de la suma correspondiente a la mayor oferta, así como la correspondiente al sellado del boleto dentro del plazo de cinco días posteriores a la celebración de la audiencia del art. 38 de la Ac. N°: 3604 SCBA.- Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante perdidoso hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del CPCC, intímase a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si los derechos y acciones embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y caratula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).- Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCBA.- De conformidad con lo pedido, y en caso de que participare en la subasta, exímase al ejecutante de abonar el depósito en garantía y, en caso de resultar adquirente del bien, a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio, hasta la concurrencia de la suma menor. Notifíquese electrónicamente a las partes, martillero y oficina de subastas. FIRMADO: NAUMANN Eric Otto. JUEZ

Saludo a ud. muy atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MADINAVEITIA Magdalena
SECRETARIO

ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/02/2026 - Trámite: RECURSO DE REVOCATORIA Y APEL. EN SUBS./ SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)12/02/2026 12:42:14 - RECURSO DE REVOCATORIA Y APEL. EN SUBS./ SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en RECURSO DE REVOCATORIA Y APEL. en SUBS. - DEDUCE (238400109000423676)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20181047160@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27242195316@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa ARIEL.SCHULMAN@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 12/02/2026 12:42:13 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 139059329

Nro. Notificación Electrónica 139059330

Nro. Notificación Electrónica 139059332

Nro. Notificación Electrónica 139059333

Nro. Notificación Electrónica 139059335

Nro. Notificación Electrónica 139059337

Trámite Despachado [RECURSO DE REVOCATORIA Y APEL. en SUBS. - DEDUCE \(231700109000423482\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/02/2026 12:42:13

Fecha de Notificación 12/02/2026 12:42:13

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. -22173-2024

"ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS"

Coronel Pringles, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Asistiendo razón al peticionante en el recurso de revocatoria que antecede y encontrándome facultado por el art. 238 del CPCC, revócase parcialmente por contrario imperio el auto de subasta de fecha 09.02.2026 en la parte pertinente que dice textualmente: *"Las ofertas subsiguientes al precio de reserva deberán ser de a tramos no menores a los Pesos Cien Mil (\$ 100.000) a fin de agilizar el trámite de la subasta"*., y en consecuencia se resuelve que Pesos Trece Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 13.150.000,00), debajo de la cuál no se tomaran ofertas"..., reemplazándolo por: "Las ofertas subsiguientes, debe4rán ser equivalentes al cinco por ciento (5%) o mas del precio de reserva, En todos los casos las ofertas posteriores son del 5% del precio de reserva, suiendo que el depósito en garantía se fija en la suma de \$ 657.500.Así resuelvo.

Notifíquese automáticamente en los términos del art. 11 del acuerdo 3845 (texto ordenado según acuerdo 3991 SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/04/2026 16:05:47 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(225500109000431343\)](#)

Observación FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA PUBLICIDAD ADICIONAL

Observación del Profesional FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SOLICITA PUBLICIDAD ADICIONAL

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 15/4/2026 16:05:47

Firmado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

Nro. Presentación Electrónica 146479985

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. PUBLICIDAD ADICIONAL.

(J4)

Señor Juez:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n* 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones, con domicilio en la calle San Martín 55, Coronel Pringles, (Tel. 291-6421622), mail:remates@rozasdennis.com) designado en los autos caratulados: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ Alimentos, expediente 22.173, a V.S. digo:

Que, vengo fijando la fecha de subasta, iniciando el día 26 de junio de 2026 y finalizará el día 14 de julio de 2026, en ambos casos a las 11 horas.-

Que, la exhibición se desarrollará el día 16 de junio de 2026, en el horario de 12 a 13 horas.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los correspondientes edictos.-

Que, se realizará publicidad adicional dentro del marco del art. 575 última parte.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

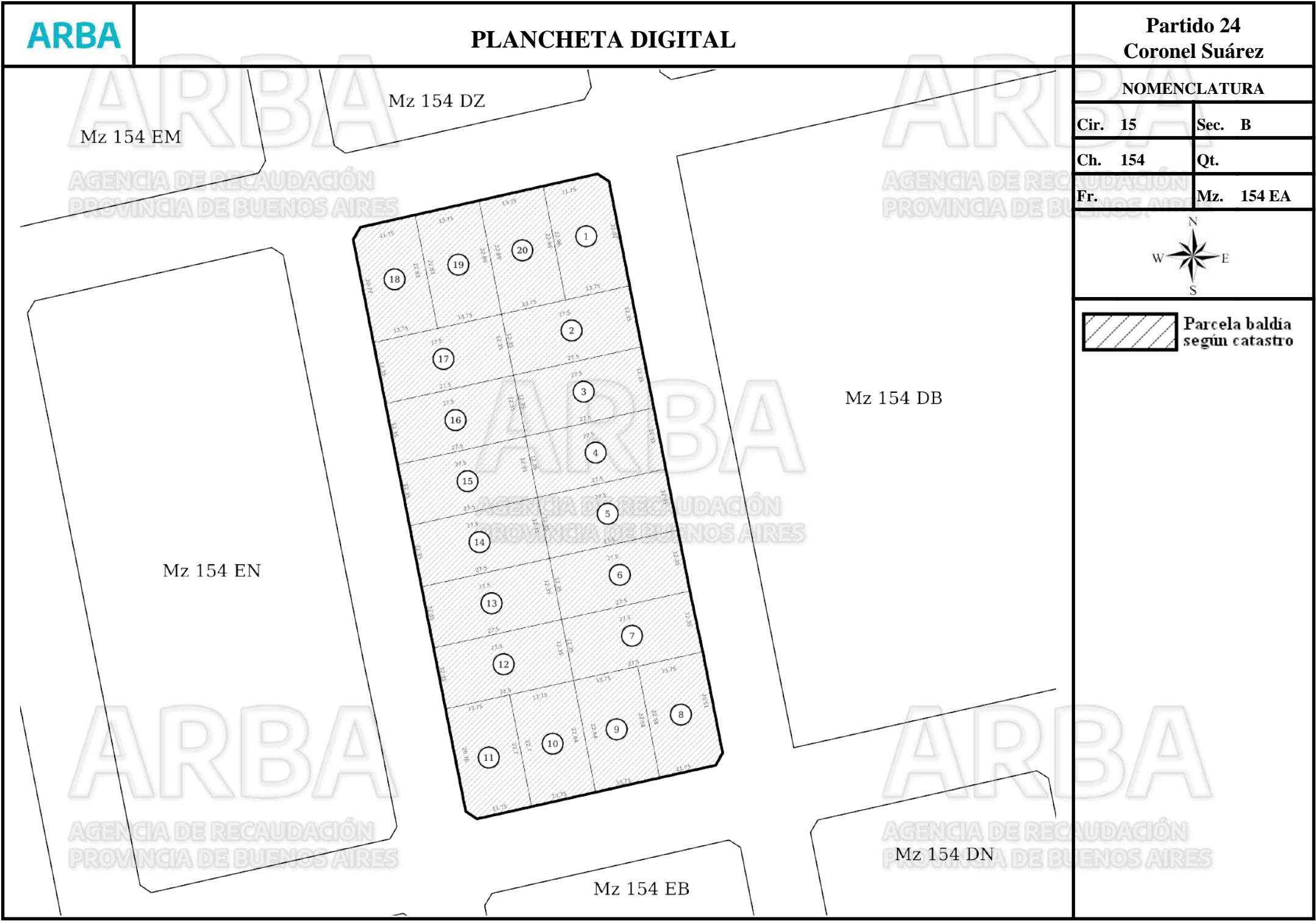
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

NOMENCLATURA

Cir. 15	Sec. B
Ch. 154	Qt.
Fr.	Mz. 154 EA



 Parcela baldia según catastro



Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2026 - Trámite: SE PROVEA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/04/2026 11:49:50 - SE PROVEA - SOLICITA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (229600109000430464)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 13/04/2026 11:49:49 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144396187

Nro. Notificación Electrónica 144396189

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(246500109000429668\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/04/2026 11:49:48

Fecha de Notificación 13/04/2026 11:49:48

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. -22173-2024

"ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS"

Coronel Pringles, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Atento lo manifestado por el Sr. Martillero interviniente en su presentación de fecha 08/03/2026, acláresense los datos correctos de la vivienda involucrada en autos, incorporándose los mismos al edicto a publicarse. Notifíquese electrónicamente.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 22173 - 2024

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/04/2026 11:56:29 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (225500109000431343)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20181046873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20181047160@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27242195316@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 20/04/2026 11:56:28 - NAUMANN Eric Otto - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145141529

Nro. Notificación Electrónica 145141530

Nro. Notificación Electrónica 145141531

Nro. Notificación Electrónica 145141532

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(241200109000430968\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 20/04/2026 11:56:21

Fecha de Notificación 20/04/2026 11:56:21

Notificado por NAUMANN ERIC OTTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. -22173-2024

"ARAYA DARIO MARCELO C/ LAMBRECHT MARIA LUJAN S/ALIMENTOS"

Coronel Pringles, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Y VISTOS: Téngase por denunciada la fecha de la subasta y exhibición del bien, así como del inicio y su duración. Fíjase como fecha para la firma del boleto de compraventa, conforme lo dispone el art. 38 de la Ac. 3604 SCBA, para el día 13 Agosto de 2026 a las 10:00 horas.

A lo demás manifestado, téngase presente, estése al resolutorio de fecha 09/02/2026 y hágase saber a los interesados. Notifíquese automáticamente en los términos del art. 11 del acuerdo 3845 (texto ordenado según acuerdo 3991 SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NAUMANN Eric Otto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^